

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 2° DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 098 Fecha: 05/10/2020 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 002	Verbal	JESUS ALEJANDRO RODRIGUEZ ORTIZ	YARITZA GULLOSO BARRERA	Auto Rechaza Demanda	02/10/2020	
2019 00598						
54001 31 60 002	Verbal	ALFONSO - LEON CRUZ	GLORA SENET MENDEZ MONTAÑEZ	Auto inadmite demanda	02/10/2020	
2020 00299				Concede 5 días para subsanar, se abstiene de reconocer personería.		

Constancia secretarial. De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G.P. y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha se publica electrónicamente el presente estado siendo las 8:00 a.m. La anterior publicación no exonera la revisión que del expediente deben realizar las partes y apoderados. En virtud de lo dispuesto en el art. 9° del Decreto Legislativo 806 de 2020 al tenor: “(...) *no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores -de edad-, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal.(...)*”, las mismas se remitirán, directamente, a los correos electrónicos de los interesados, de no reposar en los expedientes, su remisión dependerá del suministro de aquellos.

JENIFFER ZULEIMA RAMIREZ BITAR
SECRETARIA